

## PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL | 2025

El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación a través de la Oficina de Servicio Social, presenta el siguiente programa anual para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero que se encuentren próximos a realizar este proceso.

### LINEAMIENTO

Dando cumplimiento al Capítulo VII, artículo 53, 55 y 91 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de Educación Superior en la República Mexicana, así como el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM Capítulo 11. Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social.

### OBJETIVO

Se entiende por Servicio Social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad. El objetivo es promover su introducción directa a la solución de problemas específicos que enfrenta la sociedad, aplicando sus habilidades técnicas y conocimientos científicos adquiridos durante su formación académica, con la intención de realizar acciones que beneficien a los sectores más vulnerables de su comunidad, además de insertar a los estudiantes al campo profesional, vinculándolos a través de su práctica en organismos públicos.

Los REQUISITOS para llevar a cabo este proceso son:

1. Ser estudiante regular y utilizar el correo Institucional durante todo el trámite.
2. Contar con el 70% de créditos académicos acumulados al momento de iniciar.
3. Asistir y encontrarse registrado en las listas del "Curso de Inducción de SS".
4. Conocer y cumplir los lineamientos, operación y reglamentos aplicados. [Capítulo 11. Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social]
5. Al considerarse una asignatura, el Servicio Social deberá estar inscrito en la carga de materias al iniciar el periodo. [Se solicitará evidencia]
6. Solicitar mediante el formulario carta de presentación de servicio social y entregar en respuesta una carta de aceptación por parte de la dependencia.
7. Acumular 480 horas en un periodo mínimo de 6 meses, realizando 4 horas diarias conforme al programa de servicio social establecido por la dependencia.
8. Conformar el expediente de servicio social en tiempo y forma con respecto a las fechas asignadas. [La omisión en la entrega de documentos de apertura será motivo para la cancelación del trámite. Ver puntos 6,9 y 10 de REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL]





## CURSOS DE INDUCCIÓN DE SERVICIO SOCIAL 2025

Con la finalidad de acatar el requisito, "Conocer y cumplir los lineamientos, operación y reglamentos aplicados", se llevará a cabo el curso de inducción de Servicio Social, en dos horarios para asegurar la asistencia en contra turno de todas y todos las y los interesados(as) en las siguientes fechas:

ENERO	MARZO	MAYO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
MARTES 14 MIÉRCOLES 15	MIÉRCOLES 12 Y JUEVES 13	MARTES 20 Y MIÉRCOLES 21	MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18	MIÉRCOLES 22 Y JUEVES 23

**IMPORTANTE:** *El o la ponente del curso de inducción otorgará 05 minutos de tolerancia a partir de la hora de inicio para poder entrar al curso, reservándose el derecho de admisión posterior a ese tiempo.*

### INFORMES

Para mayores informes envía un correo a la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario.  
Correo de contacto: [servicio.social@gamadero.tecnm.mx](mailto:servicio.social@gamadero.tecnm.mx)

Los puntos no considerados en el presente reglamento serán analizados y tratados por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, perteneciente a la Subdirección de Planeación y Vinculación, a través de la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario.

### **ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica  
Compromiso a la Innovación de la Cultura*





**DR. ARTURO ERNESTO MARES GARDEA DIRECCIÓN**  
**DIRECTOR**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO**

